



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

CUDAP: EXP-UNC: 0004048/2019

VISTO:

Lo solicitado por el **Prof. Diego Germán Vigna, Leg. 42091**, referido a la renovación de su designación interina en un cargo de Prof. Asistente Dedicación Simple (C115) en el Área Estudios de América Latina del CEA - FCS. Y

CONSIDERANDO:

Que a foja 31, la Oficina de Personal y Sueldos del CEA informa la situación de revista del Prof. Vigna.

Que de fojas 2 a 30, el docente ha presentado informe anual de actividades 2018 y Plan de Actividades Académicas 2019.

Que a fojas 33/34, la Secretaria Académica de la FCS, Mgter. Mariana Patricia Acevedo sugiere designar interinamente al Prof. Diego Germán Vigna, DNI 29.455.016, Leg. 42091, en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C115), en el Área de Estudios de América Latina del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si se modifica la asignación presupuestaria transitoria.

Que a fojas 37, la Comisión Académica del HCD de la FCS, aconseja designar interinamente al Prof. Diego Germán Vigna, DNI 29.455.016, Leg. 42091, en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C115), en el Área de Estudios de América Latina del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si se modifica la asignación presupuestaria transitoria (aprobada por Resolución Rectoral UNC N.º 2180/14 y prorrogada sucesivamente por Expediente N.º 0029166/2008)

POR ELLO

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al **Prof. Diego Germán Vigna, DNI 29.455.016, Leg. 42091**, en un cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C115), en el Área de Estudios de América Latina del CEA FCS, desde el 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020, o antes si se modifica la asignación presupuestaria transitoria (aprobada por Resolución Rectoral UNC N.º 2180/14 y prorrogada sucesivamente por Expediente N.º 0029166/2008)

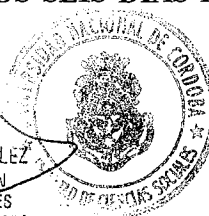
ARTICULO 2º: El **Prof. Diego Germán Vigna, DNI 29.455.016, Leg. 42091**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC y a la Dirección de Recursos Humanos de la FCS con copia de la presente, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolizar, publicar y oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

197
RESOLUCIÓN N.º:
CSA

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. JACINTA BURIJOVICH
VICEDECAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA